



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

10309

Extracto de la Resolución de Concejalía fecha 29 de agosto de 2017 por la que se convocan subvenciones para el transporte urbano de los estudiantes de Alaior que residen temporalmente en Palma de Mallorca curso 2017-2018

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto completo de la cual, se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/360834>):

Primero. Objeto de la convocatoria: Subvencionar el transporte urbano de los estudiantes de Alaior que residen temporalmente en Palma de Mallorca que se produzca desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018. Se subvencionarán todos los viajes que el beneficiario realice con la EMT (empresa municipal de transporte de Palma) durante el curso escolar. A tal efecto el interesado deberá solicitar la «tarjeta ciudadana» en el perfil de estudiante (a partir de 16 años), o solicitar su renovación si ya la adquirió para el curso 2016-2017.

Segundo. Beneficiarios: Los beneficiarios de la subvención deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 16 años.
- Cursar estudios universitarios o estudiantes de ciclos formativos.
- Residir temporalmente en Palma de Mallorca por motivo de los estudios.
- Estar empadronado en Alaior.

Tercero. Bases reguladoras Bases de la convocatoria de subvenciones para el transporte urbano de los estudiantes de Alaior que residen temporalmente en Palma de Mallorca curso 2017-2018 se encuentran en el portal de transparencia en el link

<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/3cdd2ba5-367e-4c1e-8d4d-51d1ef9d5be8/>

y se puede tramitar a través de la sede electrónica en el link:

<http://alaior.sedelectronica.es/admissible/1498663f-fba2-4e65-bb82-d56c316e6545>

Cuarto. Crédito: El crédito para esta convocatoria es de 3.252,48ros.

Quinto. solicitud

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada por la persona autorizada
- Carnet de estudiante u otro justificante de tener la condición de estudiante.(Solamente lo han de aportar los estudiantes universitarios)

Sexto: Plazo de solicitud:

A partir del 1 de septiembre de 2017

Alaior, 15 de setiembre de 2017

El Concejal delegado
Cristóbal Marqués Palliser

